



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 15 de Febrero de 2024 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2546 - 2024.-

Santiago, 16 de Febrero de 2024.-



123456999834
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456999834.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456999834.-

JOH/LS-11

REPERTORIO N° 2.546-2024

FD

M. 730727

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN "SÍGUENOS, COMENTA LA
PUBLICACIÓN Y PARTICIPA POR UNA ENTRADA DOBLE AL FESTIVAL DE
VIÑA"**

MULTITIENDAS CORONA S.A.

Protocolización Bases de Promoción "SÍGUENOS, COMENTA LA
PUBLICACIÓN Y PARTICIPA POR UNA ENTRADA DOBLE AL FESTIVAL DE
VIÑA" solicitado por doña Carla Montero Agudo, que consta de
cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros
Públicos del mes en curso, bajo el Número **CIENTO CUARENTA Y
CUATRO.**

Santiago, 15 de Febrero de 2024.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/7



Certificado N°
12345699834
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN "SÍGUENOS, COMENTA LA PUBLICACIÓN Y PARTICIPA POR UNA ENTRADA DOBLE AL FESTIVAL DE VIÑA"

La presente promoción "**SÍGUENOS, COMENTA LA PUBLICACIÓN Y PARTICIPA POR UNA ENTRADA DOBLE AI FESTIVAL DE VIÑA**", en adelante la "PROMOCIÓN" o el "CONCURSO", es organizado por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por don Allan Hornig Baros, cédula nacional de identidad N° 17.088.638-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR" y se registrá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado el CONCURSO que se llevará a efecto desde el día 16 de febrero de 2024 a las 16:00 horas hasta el 22 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual, todas las personas que cumplan las condiciones que se detallan en los puntos 2 y 5 siguientes, participarán automáticamente del sorteo de una de las cinco entradas dobles para el evento denominado "Festival de Viña del Mar" a realizarse en la Quinta Vergara, para los días, 26, 27, 28, y 29, todos de febrero de 2024, y 01 de marzo de 2024, respectivamente.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, es decir, todos ellos conjuntamente, en adelante indistintamente los "PARTICIPANTES":

- a.- Quienes sigan la cuenta @corona_chile en la red social Instagram;
- b.- Quienes comenten la publicación del CONCURSO, mencionando la fecha en la cual les gustaría asistir al evento;
- c.- Quienes etiqueten a un amigo/a en el mismo comentario; y
- d.- El amigo/a etiquetado también debe seguir la cuenta en la respectiva red social.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.



Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el N° 6 siguiente.

4.- SORTEO.

Resultarán favorecidas con el PREMIO descrito en el N° 1 anterior, aquellas personas que cumplan con todos los requisitos copulativos detallados en el N°5 y N°2 del presente documento, quienes serán escogidos al azar mediante sorteo electrónico a realizarse el día 22 de febrero de 2024 a las 12:30. El sorteo se efectuará mediante la plataforma <https://simpliers.com/es> u otra de similares características. Se elegirá a cinco ganadores de una entrada doble para el evento Festival de Viña del Mar. Los ganadores serán publicados y anunciados a en el Instagram de Corona el día 22 de febrero a las 17:00 horas. Posteriormente serán contactados por el equipo de CORONA a través de mensaje de Instagram, para coordinar la entrega del premio. Los ganadores tendrán que confirmar su asistencia al evento y además enviar su nombre completo, RUT, dirección, teléfono y correo electrónico, a más tardar a las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2024, en caso que el ganador no conteste, no se hará entrega del premio.

5.- CONDICIONES GENERALES.

a.- La entrega del PREMIO será realizada el mismo día y lugar del evento, en el horario convenido en el contacto efectuado a los ganadores.

b.- Las personas ganadoras y su acompañantes, deben dar su consentimiento para aparecer en el material fotográfico y audiovisual que se exhibirá en la página web de Corona, únicamente en lo relacionado con el premio.

c.- En caso que uno de los ganadores no responda los mensajes enviados por el equipo de CORONA para coordinar la entrega del premio, antes de las 14:00 horas del día 23 de febrero del 2024 se dejará sin efecto al ganador y el premio.

d.- El PREMIO es personal e intransferible.

e.- Quedan expresamente exceptuados de participar en el sorteo todos los funcionarios dependientes de CORONA o de cualquiera de sus empresas relacionadas, así como los cónyuges, padres e hijos, y también sus convivientes con quienes tengan hijos en común.

f.- Los PARTICIPANTES deben estar domiciliados en el territorio de Chile Continental y ser mayores de edad.



6.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trópticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 12 siguiente y protocolizar la modificación correspondiente ante un Notario Público con registro en la ciudad de Santiago.

8.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

9.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

10.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

11.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.



Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 15 de febrero de 2024.

12.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

13.- PERSONERÍAS.

La personería de don Allan Hornig Baros para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 28 de junio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

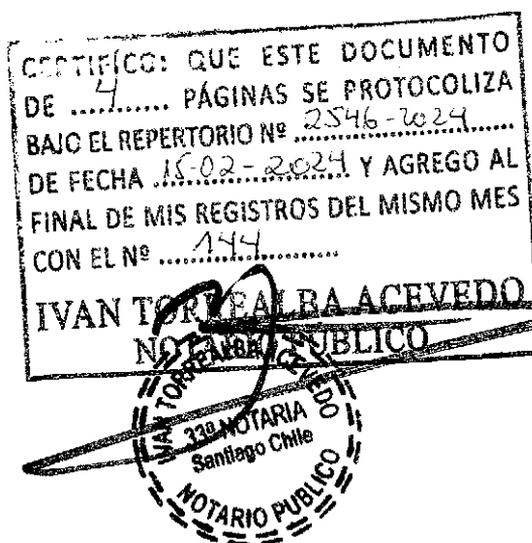
Santiago, 15 de febrero de 2024.

ALLAN
HORNIG
BAROS

Firmado digitalmente
por ALLAN HORNIG
BAROS
Fecha: 2024.02.16
11:37:18 -03'00'

ALLAN HORNIG BAROS
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

d0123-2024



Certificado
12345699834
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

